

93/9182X	90	Sanción Gubernat.	Transportes Iscar, S.A.	-	16.800
93/8924M	93	IRPF 27/93	Trío Sport, S.L.	-	16.593
93/9107M	92	Actas Inspec.	Vázquez García, M. Paz	-	536.644
94/0864F	92	Actas Inspec.	Villanueva Nobleza, Antonio M.	-	505.974
94/0865S	92	"	"	"	295.738
93/9356N	88	Actas Inspec.	Villanueva Ruiz, Manuel	-	33.188
93/9200C	92	IRPF	Lázaro Sáenz, Gabriel	Albelda I.	71.785
93/9272Y	93	Sanción Tráfico	Olasolo Ytteri, Roberto	Fuenmayor	30.000
93/1079B	93	Activ. Económ.	Ornoz Valencia, Natalia	Cenicero	42.750
93/9252P	92	4 ^a Ing.F.PI.R.131	Saenz Perez, Juan L.	Villamediana	22.892

Notificación y requerimiento (3074)

III.B.461

De conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a H. PALACIOS, S.L. con último domicilio conocido en calle Duquesa de la Victoria, 8 Bajo de Logroño (La Rioja), se hace público que el Jefe de Dependencia de Recaudación ha dictado acto administrativo, con fecha 14 de Febrero de 1.994, en el expediente de aplazamiento nº 269440000395C, cuyo texto integro es el siguiente:

“Vista la petición de aplazamiento formulada por H. PALACIOS, S.L., con N.I.F. B-26031161, para el pago de la/s deuda/s por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 152.705 Pts.

SUBX: 0001
 NUM. LIQUIDACION: A2660094560000361
 CONCEPTO: I.V.A. REGIMEN GENERAL
 FAS: VOL
 FEC.LIM.: 31-01-94
 IMPORTE: 27.016

SUBX: 0002
 NUM. LIQUIDACION: A2660094530002822
 CONCEPTO: I.V.A. REGIMEN GENERAL
 FAS: VOL
 FEC.LIM.: 31-01-94
 IMPORTE: 125.689

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este Organo de la A.E.A.T., en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y el Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-07-92, desarrollada por Resolución del 18-09-92, de la A.E.A.T. acuerda desestimar la petición formulada.

MOTIVOS DE DENEGACION:

— Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la Hacienda Pública sin regularizar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

SUBX: 0001
 IMPORTE: 27.016
 F. INTERESES: 31-03-94
 % INT.: 11
 DIAS: 14
 INTERESES: 114
 TOTAL: 27.130

SUBX: 0002
 IMPORTE: 125.689
 F. INTERESES: 31-03-94
 % INT.: 11
 DIAS: 14
 INTERESES: 530
 TOTAL: 126.219

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 o 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

El ingreso deberá realizarse a través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impreso/s de ABONARE que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá/n solicitarse en la Dependencia

de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de deberá, podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de Reposición ante el Organo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2244/1979.

B) Reclamación Economico-Administrativa ante el Tribunal Economico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981.”

Logroño, a 25 de Febrero de 1994.— El Delegado Especial de la Agencia, Abilio Pérez Milla.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación resoluciones de sanción (3248)

III.B.477

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado, se hace público que por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia C/ Pío XII, 33 (4ª planta) pudiendo comparecer por sí o por medio de representante en el plazo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio para conocimiento de su contenido integro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular en el referido plazo Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el entendimiento de que transcurrido el mismo sin haberse interpuesto o efectuado el pago de la sanción impuesta conforme en la misma se señala se instará su cobro por la vía ejecutiva correspondiente.

Titular: AUTOMATICOS SANSOL S.L.

Domicilio: C/ Velez de Guevara, 37-bajo de LOGROÑO
 N° Expte.: E-AO-477/93 Acta de Infracción nº 682/93
 Infracción.— Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
 Importe: QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 ptas.)

Titular: COMPAÑIA ALAVESA DE SEGURIDAD

Domicilio: C/ Velez de Guevara, 41-bajo de LOGROÑO
 N° Expte.: E-T-480/93 Acta de Infracción nº 792/93
 Infracción.— Art. 8.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
 Importe: QUINIENTAS MIL CIEN PESETAS (500.100 ptas.)

Titular: EUGENIO MORENO GARCIA Y ROSA Mª ORDOYO GARCIA

Domicilio: Plaza del Mercado, 1 de LOGROÑO
 N° Expte.: E-AO-331/93 Acta de Infracción nº 468/93
 Infracción.— Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
 Importe: CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas.)

Titular: PROMOCIONES LAYLA S.A.

Domicilio: C/ Bebricio, 67 de CALAHORRA (La Rioja)
 N° Expte.: E-SH-2/94 Acta de Infracción nº 775/93
 Infracción.— Art. 9.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
 Importe: DIEZ MIL PESETAS (10.000 ptas.)

Titular: SAENZ DE GUINOA MARTINEZ, FRANCISCO

Domicilio: C/ Calvo Sotelo, 54 de LOGROÑO
 N° Expte.: E-AO-472/93 Acta de Infracción nº 628/93
 Infracción.— Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.
 Importe: SESENTA MIL CIEN PESETAS (60.100 ptas.)

Logroño, a 9 de marzo de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Cesar E. Carnicero del Riego.

Notificación resoluciones de sanción (3249)

III.B.478

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado, se hace público que por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia C/ Pío XII, 33 (4ª planta) pudiendo